

PARANÁ, 16 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0006824/2023 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Universidad, Cultura y Territorio convocatoria 2022 RES. SPU 419/23 denominado "Diversidad Cultural" de la Facultad de Humanidades Arte y Ciencias Sociales, dirigido por la Dra. Alicia Mariana AVELLANA, DNI N° 28.324.177; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por RESOL-2023-419-APN-SECPU#ME, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Extensión "UNIVERSIDAD, CULTURA Y TERRITORIO 2022", aprueba los proyectos evaluados y seleccionados por el comité evaluador, se asigna y transfiere a las Universidades Nacionales y Provinciales las partidas presupuestarias con destino a financiar gastos corrientes para la ejecución de los proyectos aprobados.

Que mediante la Resolución N° 1859/23 UADER se aprobó la incorporación al presupuesto 2023 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, de los fondos transferidos a esta universidad.

Que por Resolución N° 40/24 UADER y Resolución N° 249/24 UADER, el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos incorpora la presupuesto 2024 los fondos mencionados y autoriza a la Secretaría Económico Financiera de Rectorado UADER a transferir la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000) a la Facultad de Humanidades Arte y Ciencias Sociales, y designa como responsable de la ejecución y rendición de los fondos a la Directora del Proyecto, Dra. Alicia Mariana AVELLANA, DNI 28.324.177, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma, conforme a la Acordada del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos y en cumplimiento de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 177 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 062/15 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.

RESOLUCIÓN "CS" N° 043-26

Que por Resolución DEC N° 1383 FHAYCS se aprueba el pago de los fondos correspondientes en el marco de la convocatoria "UNIVERSIDAD CULTURA Y TERRITORIO 2022 RES SPU 419/23", al Proyecto: "Diversidad Cultural" dirigido por la Dra. Alicia Mariana AVELLANA, DNI 28.324.177.

Que la Directora del Proyecto incorpora en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, Planilla I y Planilla IV, documentación complementaria y las evaluaciones del proyecto "Diversidad Cultural", para su posterior cierre.

Que a fs. 124 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta Rendición final por PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CNCUENTA (\$ 265.450), sobre un total percibido de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000), realizando la directora del Proyecto la correspondiente devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$484.550), tomando conocimiento la Secretaría Económico Financiera UADER.

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Auditoría Interna UADER, informa que el proyecto "Diversidad Cultural" se encuentra en condiciones de proceder a su cierre administrativo ya que la rendición del mismo se registró y presento en el sistema SITRARED.

Que a fs 127 el Secretario de Integración y Cooperación de la Universidad manifiesta que habiéndose cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente (Ordenanza "CS" N° 124 UADER), solicita intervención y tratamiento de este Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 12 de marzo de 2026, recomienda aprobar el cierre administrativo y rendición de cuentas.

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

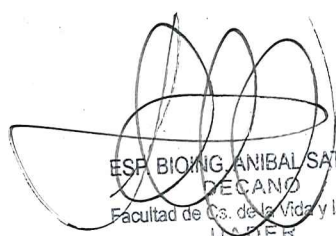
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto "Diversidad Cultural", dirigido por la Dra. Alicia Mariana AVELLANA, DNI 28.324.177, de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, convocatoria UNIVERSIDAD CULTURA Y TERRITORIO 2022 RES SPU 419/23 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 124 UADER, Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 177 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 062/15 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


ESP. BIONIG ANIBAL SATTLER
DECANO
Facultad de Cs. de la Vida y la Salud
UADER

